



Quito, 08 de junio de 2023

Análisis del Voto Nulo en Ecuador

Con el objetivo de fortalecer las buenas prácticas electorales en la región, el Instituto de la Democracia (IDD), brazo académico del Consejo Nacional Electoral, participó en la conferencia virtual, 'Nulidades Electorales en el Ecuador durante las Elecciones Seccionales 2023', organizado por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de Perú.

El evento estuvo dirigido a funcionarios electorales del JNE, estudiantes y académicos, esto como parte del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el IDD y el órgano electoral latinoamericano.

La ponencia estuvo a cargo de Miguel Herrera, Ph.D, director de Investigación del Instituto de la Democracia, en donde expuso el caso electoral atípico en la democracia ecuatoriana, referente al voto nulo que ganó en la parroquia de Calacalí, cantón Quito, provincia de Pichincha, en la elección de vocales de la Junta Parroquial Rural.

En la legislación electoral del Ecuador, en el artículo 147 del Código de la Democracia, numeral tres, se establece que "se declarará la nulidad de las elecciones cuando los votos nulos superen a los votos de la totalidad de candidatas o candidatos, o de las respectivas listas, en una circunscripción determinada, para cada dignidad", así lo indicó Herrera.